

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**  
**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y  
DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS  
NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
COLOMBIA – UPTC”**

**RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2018**

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

## "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC"

Señor (s):

**CENTRO ASEO**

[Comercial@centroaseo.com](mailto:Comercial@centroaseo.com)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa CENTRO ASEO, presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co) de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIÓN 1:**

OBSERVACIONES (Experiencia valor)

#### **Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a la acreditación de experiencia, la misma corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

#### **OBSERVACIÓN 2:**

OBSERVACIONES (Experiencia certificación – acta de liquidación o terminación)

#### **Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a la acreditación de experiencia, la misma corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente. De igual manera la Dirección Jurídica se manifestará sobre lo que corresponda.*

#### **OBSERVACIÓN 3:**

OBSERVACIONES (Experiencia objeto)

#### **Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a la acreditación de experiencia, la misma corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

#### **OBSERVACIÓN 4:**

OBSERVACIONES CAPACIDAD FINANCIERA (Índice de Liquidez, Índice Endeudamiento)

#### **Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a la Capacidad Financiera, esta respuesta, corresponde al Departamento de Contratación quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**OBSERVACIÓN 5:**

OBSERVACIONES (Experiencia general y específica)

**Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a la experiencia general y específica, la misma corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

**OBSERVACIÓN 6:**

OBSERVACIONES (Sistema Gestión Calidad)

**Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a criterio de ponderación, la misma corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente. De igual manera la Dirección Jurídica se manifestará sobre lo que corresponda.*

**OBSERVACIÓN 7:**

OBSERVACIONES (máquinas y equipos sobre los que se otorga puntaje)

**Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a criterio de ponderación, la misma corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.*

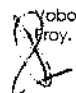
Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente invitación.



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité



Yabo, DJ Gina Barreto,  
Proy. DC Alex Rojas

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC"**

Señor (s):

**ECO SERVIR S.A.S**

[comercialbogota@ecoservir.com](mailto:comercialbogota@ecoservir.com)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa ECOSERVIR S.A.S, presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co) de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN 1:**

OBSERVACIONES (Sistema Gestión Calidad)

**Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a criterio de ponderación, la misma corresponde al Comité Técnico*

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**

Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ABEL CIFUENTES MOGOLLÓN**

Secretario Comité



Vobo. DJ Gina Barreto  
Proy. DC Alex Rojas

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC"**

Señor (s):

**SERVIESPECIALES SA.S.**

[licitacionesbogota@serviasesorias.com.co](mailto:licitacionesbogota@serviasesorias.com.co)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa SERVIESPECIALES SA.S., presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co) de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN 1:**

OBSERVACIONES (Insumos)

**Respuesta Observación:**

*En atención a que la observación presentada corresponde a Insumos para la prestación del servicio, la misma corresponde al Comité Técnico*

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité



Vobo. DJ Gina Barreto  
Proy. DC Alex Rojas

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS**

**INVITACION PUBLICA No 001 DE 2018 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL, ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES EN LA SEDES DE LA UPTC, PARA LA VIGENCIA 2018.**

◆ **PROPONENTE CENTRO / ASEO**

Cuanto a la primera observación Referente al porcentaje del monte del valor del contrato se mantienen los mismos, por considerar que los mismos no afecta la ejecución, idoneidad y eficiencia del servicio.


En cuanto a la segunda observación respecto al valor ejecutado debe hacerse claridad que es sobre actas de terminación o liquidación de contratos y no sobre certificaciones, toda vez que lo requerido es corroborar la idoneidad y la eficiencia del oferente en la ejecución de cada uno de los contratos, la cual puede ser evidenciar con los documentos pedidos.

En cuanto a la tercera observación. En la observación de establecer que la ejecución del contrato sea únicamente en el sector educativo, consideramos que no es procedente, ya que lo se pretende evaluar en la responsabilidad en la ejecución, idoneidad y eficiencia en la prestación del servicio de aseo, en cualquier entidad de carácter privada o pública.

En cuanto a la quinta observación. Respecto a la aclaración de las certificaciones se indica nuevamente que lo requerido son actas de terminación y/o liquidación del contrato, y son las pedidas en la misma condiciones del numeral 16.1.4. De otro lado es de señalar que la experiencia solicitada en el aparte 3 del numeral 16.2., como "EXPERIENCIA ESPECIFICA (15 PUNTOS)" son adicionales a las acreditación de experiencia general que es habilitante.

En cuanto a la sexta observación. En cuanto al número de certificaciones de gestión de calidad, se requiere que el oferente presente como mínimo dos, lo cual lo hará acreedor a 10 puntos. Por lo mismo se hará claridad de la siguiente manera:

<b>SISTEMAS DE GESTION EN CALIDAD (10 PUNTOS)</b>	
LA PROPUUESTA QUE ANEXÉ DOS (2) O MÁS CERTIFICACIONES EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, MÍNIMO EN LA NORMA NTC ISO 9001 Y EN LA NORMA ISO 14001, SE LE ASIGNARA EL MAXIMO PUNTAJE DIEZ (10) PUNTOS, LA OFERTA QUE PRESENTE UNA (1) CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD SE LE ASIGNARÁ (5) PUNTOS, LAS DEMÁS NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE	<b>10 PUNTOS</b>



En Cuanto a la séptima observación. La maquinaria exigida en el numeral 8.5 será la mínima requerida, por ello, se dará puntaje adicional al oferente que demuestre tener 8 más aspiradoras o brilladoras, con las especificaciones establecidas allí.

Ahora bien, en cuanto a la maquinaria adicional diferente a las aspiradoras y brilladoras que tenga utilidad para el servicio de la Universidad, se concederán 5 puntos más, independientemente del número que se presenten. Debe resaltarse que con mayor maquinaria se prestará un mejor servicio.

◆ **PROPONENTE ECOSERVIR S.A.S.**

Cuanto a la primera observación. En lo relacionado con la observación remitida por ustedes, al número de certificaciones de gestión de calidad, se requiere que el oferente presente como mínimo dos, lo cual lo hará acreedor a 10 puntos. Por lo mismo se hará claridad de la siguiente manera:

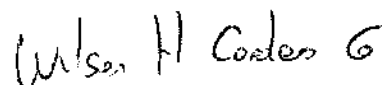
<b>SISTEMAS DE GESTION EN CALIDAD (10 PUNTOS)</b>	
LA PROPUESTA QUE ANEXE DOS (2) O MÁS CERTIFICACIONES EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, MÍNIMO EN LA NORMA NTC ISO 9001 Y EN LA NORMA ISO 14001, SE LE ASIGNARA EL MAXIMO PUNTAJE DIEZ (10) PUNTOS, LA OFERTA QUE PRESENTE UNA (1) CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD SE LE ASIGNARÁ (5) PUNTOS, LAS DEMÁS NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE	<b>10 PUNTOS</b>

◆ **PROPONENTE SERVIESPECIALES**

Cuanto a la primera observación. En lo referente a la cantidad de insumos para la prestación del servicio de aseo en el elemento de JABON DETERGENTE 500gr, la cantidad establecida de 2300 unidades es la cantidad necesaria para la elección total del contrato (10) meses. En casilla observaciones se indica que la cantidad necesaria de manera mensual por operario es de 3 unidades.



EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA  
Jefe Departamento de Servicios Generales



WILSON HERNAN CORDERO GARCIA  
Departamento de Servicios Generales Tunja

BERTHA CECILA BAYONA  
Departamento de Servicios Generales Sogamoso

MAUREN ADRIANA ESTUPIÑAN  
Departamento de Servicios Generales Duitama

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

CONTRATACIÓN  
UPTC  
26 de Julio de 2018  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018**  
**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON**  
**PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD**  
**EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC”**

Tunja, Veinticinco (25) de Enero de 2018

Doctora  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
**Presidenta COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia**  
Tunja, Boyacá

1. **CENTRO ASEO** ([Comercial@centroaseo.com](mailto:Comercial@centroaseo.com))

OBSERVACION 2 (Experiencia certificación – acta de liquidación o terminación)

**Respuesta Observación:**

En atención a que la observación presentada corresponde a la acreditación de experiencia,

Se recomienda al Comité de Licitaciones y Contratos NO acceder a la misma, como quiera que, la experiencia debe acreditarse de acuerdo a lo señalado en la invitación; en suma que el documento que se está solicitando "actas de liquidación o terminación", es el acto de trámite que consolida la efectiva experiencia, además de ser la etapa en que las partes acuerdan y señalan los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que en el acta de liquidación constan los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para acreditar la ejecución del objeto contractual, poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Y como lo determinado la jurisprudencia nacional el "acta de recibo final, terminación y/o liquidación", es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación del contrato -aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final-.

En suma que de acuerdo a la clase de servicio y especificaciones solicitadas es de esencial importancia asegurar y verificar la capacidad de cumplimiento de los oferentes, ya que es un contrato de servicios el que requiere de personal además de ser de tracto sucesivo, en los que se pactan entregas periódicas de bienes y/o servicios, y el acta final se evidencia con claridad



las obligaciones a cargo de las partes, el satisfactorio o no cumplimiento contractual por la calidad del bien o servicio suministrado y la liquidación del negocio jurídico por avalar las obligaciones.

**OBSERVACIÓN 6. (Sistema Gestión Calidad)**

**Respuesta Observación:**

La gestión de la calidad, es en la actualidad una circunstancia fundamental para concluir factores clave de sostenibilidad y del éxito empresarial en este sector. La primera, que es una forma eficaz de diferenciar dentro de ese sector altamente competitivo, empresas que ofrecen seriedad y cumplimiento tanto del objeto contractual como del cumplimiento de sus cargas obligacionales para con los operadores requeridos para esa ejecución del objeto contractual. La segunda es el incremento de las exigencias y requisitos que nosotros como clientes debemos hacer para asegurar la calidad y porque nuestro propio Sistema de Integrado de Gestión, así lo exige; por ello se vio la necesidad de incluir un elemento de ponderación en este aspecto.

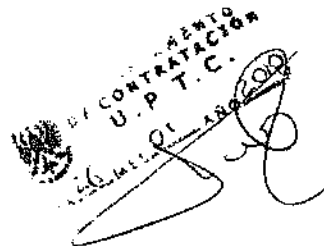
Es importante aclarar la inquietud al oferente en este aspecto y por ello se recomienda al Comité de Licitaciones y contratos que se autorice una aclaración al pliego, quedado así:

SISTEMAS DE GESTION EN CALIDAD (10 PUNTOS)	
EL PROPONENTE QUE ALLEGUE CERTIFICACIONES DE IMPLEMENTACION EN SU EMPRESA DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD RECIBIRAN PUNTAJE ASI:	<b>10 PUNTOS</b>
1. LA PROPUESTA QUE ANEXE <b>DOS (2) O MÁS</b> CERTIFICACIONES EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, MÍNIMO EN LA NORMA NTC ISO 9001 Y EN LA NORMA ISO 14001, SE LE ASIGNARA EL MAXIMO PUNTAJE DIEZ (10) PUNTOS.	
2. LA OFERTA QUE PRESENTE <b>UNA (1)</b> CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD SE LE ASIGNARÁ (5) PUNTOS, LAS DEMÁS NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE	

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente invitación.

  
LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ  
Dirección Jurídica

Elaboro: Gina Barreto/Profesional

  
COMITÉ DE CONTRATACION  
U.P.T.C.



Tunja, Veinticinco (25) de Enero de 2018

Doctora:  
POLICARPA MUÑOZ FONSECA  
Presidenta COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia  
Tunja, Boyacá  
E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas frente al Proyecto de Pliego De Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2018 cuyo objeto demarca **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC"**, por medio de la presente doy respuesta a las observaciones referentes a la capacidad financiera solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

***OBSERVACION FRENTE A LOS INDICADORES FINANCIEROS***

***A) Índice de Liquidez y Endeudamiento***

Observación No. 4

Observante EMPRESA CENTRO ASEO - [comercial@centroaseo.com](mailto:comercial@centroaseo.com)

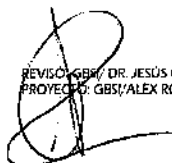
***RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA***

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 001 de 2018 este Departamento procede a manifestarse según lo establecido en el Proyecto de pliego de Condiciones de la invitación de la siguiente manera: La capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del Departamento de Contratación, según se refleja en la presente invitación, los cuales no tienen otro objeto que el de establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los posibles oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio. En estas condiciones los límites fijados demuestran muestran la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera establecida y aprobado por la universidad es *adecuada* y *proporcional* a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



REVISÓ GBS/ DR. JESÚS CIFUENTES  
PROYECTO GBS/ALEX ROJAS